

Resolución No. 0698
26 de mayo de 2026

“POR LA CUAL SE PUBLICA LISTADO DE PROFESIONALES QUE CUMPLEN CON LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA No. 01 DE 2026, PARA CONFORMAR Y/O ALIMENTAR LA BASE DE DATOS PARA SELECCIONAR DOCENTES OCASIONALES, DE CATEDRAS, TUTORES DEL CREAD CÚCUTA Y TUTORES DE PROGRAMAS VIRTUALES”

La Rectora de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el literal l del artículo 38, del acuerdo 048 de 2007, Estatuto General de la Universidad Francisco de Paula Santander y,

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política de Colombia en el Artículo 69, garantiza la autonomía Universitaria a las Universidades estatales u oficiales para darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, la función administrativa conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que, el Acuerdo 126 de 1994 expedido por el Consejo Superior Universitario, aprueba la Estructura Orgánica de la Universidad Francisco de Paula Santander y reconoce la rectoría como un organismo de gobierno.

Que, es política de la Universidad garantizar la prestación del servicio de Educación Superior con profesionales idóneos y con experiencia docente, para el desarrollo de sus funciones académicas.

Que, el Acuerdo No 092 del 19 de diciembre de 2014, por el cual se definen los lineamientos para conformar el banco de datos para seleccionar Docentes Ocasionales, Catedráticos, Tutores o Tutores Virtuales por los Departamentos o Unidades Académicas de la UFPS.

Que, el Artículo 2 del precitado Acuerdo, dispone: *“Dos veces al año, la División de Recursos Humanos publicará en la página Web de la Universidad y/o medios de difusión local, un aviso invitando a los profesionales de las diferentes disciplinas...”*

Que, el Artículo 3 del Acuerdo en mención, señala: los requisitos que debe acreditar, para ser incluido en la base de datos de docentes ocasionales, de catedra, tutores CREAD Cúcuta y tutores virtuales.

Que, el Artículo 11 del Acuerdo en mención, señala: *“Si no se presenta aspirante o ninguno de ellos clasifica en la base de datos de docentes ocasionales, de catedra, tutores CREAD Cúcuta y tutores virtuales, el Rector de la Universidad por Necesidad del Servicio, podrá designar al docente, sin sujeción al proceso que se establece en el presente acuerdo.”*

Resolución No. 0698 del 26 de mayo de 2026

2

Que, mediante Resolución No. 0377 de 25 de marzo de 2026 por la cual se apertura convocatoria No. 01 de 2026 para conformar y/o alimentar la base de datos para seleccionar docentes ocasionales, de cátedras, tutores del cread Cúcuta y tutores de programas virtuales, en su artículo segundo, establece el cronograma de la convocatoria, correspondiendo la Publicación Resolución con lista de aspirantes que cumplen requisitos, clasificados por áreas, para el día 29 de mayo de 2026 (<https://ww2.ufps.edu.co/universidad/convocatorias>).

Que, en mérito de lo expuesto la Rectora de la universidad.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Publicar listado de Profesionales que cumplen los lineamientos y requisitos de la Convocatoria No. 01 de 2026, para conformar y/o alimentar la base de datos para seleccionar docentes ocasionales, de cátedras, tutores del cread Cúcuta y tutores de programas virtuales.

ARTÍCULO 2º: A través de: <https://bancodocente.ufps.edu.co>, será único y exclusivo para cualquier Recepción de reclamaciones a los resultados publicados, los cuales se realizan a través de <https://bancodocente.ufps.edu.co>, en las fechas previstas en el artículo segundo de la Resolución No. 0377 de 25 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 3º: Los docentes serán seleccionados por el Departamento Académico correspondiente, consultando la base de datos suministrado por la División de Recursos Humanos, para cumplir sus necesidades docentes como apoyo a los procesos de docencia de los programas académicos de la Universidad.

AREA DE CONOCIMIENTO	DOCUMENTO
FAC. DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE/ DPTO DE CIENCIAS AGRICOLAS Y PECUARIAS	27881362
	37278416
FAC. DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE/ DPTO DE CIENCIAS DEL MEDIO AMBIENTE	13276752
	1091665969
FAC. DE CIENCIAS BASICAS/ DPTO DE MATEMATICAS Y ESTADISTICA	1090478802
	1091663281
	1091667114
FAC. DE CIENCIAS BASICAS/ DPTO DE QUIMICA	1130672108
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD/ DPTO DE ATENCION CLINICA Y REHABILITACION	1090399481
	1091809468
	1092356895
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD/ DPTO DE PROMOCION, PROTECCION Y GESTION DE SALUD	37440136
	60359644
	60378518
	60398680
	1090418372
	1094244893
	1094271050
	1094281806
	1094282282

Resolución No. 0698 del 26 de mayo de 2026

3

AREA DE CONOCIMIENTO	DOCUMENTO
FAC. DE CIENCIAS EMPRESARIALES/ DPTO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	13270338
	37278148
	37399895
	60360787
	60388672
	60416726
	63486551
	78756723
	88141352
	88209503
	88247658
	88257869
	88269957
	1090436443
	1090443753
	1090461175
FAC. DE CIENCIAS EMPRESARIALES/ DPTO DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	1092358513
	1096203354
FAC. DE CIENCIAS EMPRESARIALES/ DPTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y DE FRONTERAS	60388467
	1090437402
FAC. DE EDUCACION ARTES Y HUMANIDADES/ DPTO DE CIENCIAS HUMANAS, SOCIALES E IDIOMAS	88216474
	13391814
	79332880
	1022329419
	1090374770
	1090375975
	1090438952
	1090446609
	1090451246
	1090465228
	1090522679
	1091668756
	1092342507
	1098645340
	1130608029
FAC. DE EDUCACION ARTES Y HUMANIDADES/ DPTO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	60444025
	60447162
	1090416714
	1090425241
	1090484109
	1090501485
	1091669516
FAC. DE EDUCACION ARTES Y HUMANIDADES/ DPTO DE PEDAGOGIA, ANDRAGOGIA, COMUNICACION Y MULTIMEDIOS	1091672915
	60352336
	60377112
	60446493
	88201757
	1022334153
	1064841801
	1090375825
	1090410836
	1090491331
	1092361862
	1093766995
	1093780869

men

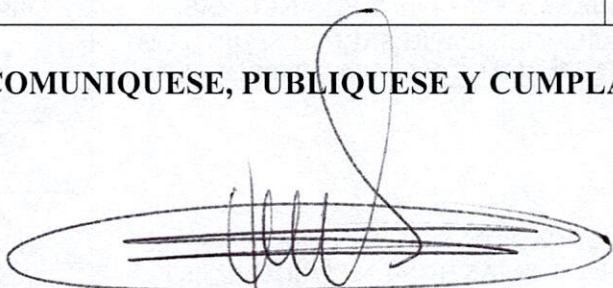
8

Resolución No. 0698 del 26 de mayo de 2026

4

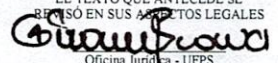
FAC. DE INGENIERIA/ DPTO DE CONSTRUCCIONES CIVILES, VIAS, TRANSPORTE, HIDRAULICA Y FLUIDOS	13493039
	88141905
	1052080449
	1090435271
	1090494432
FAC. DE INGENIERIA/ DPTO DE DISEÑO MECANICO, MATERIALES, PROCESOS Y TERMICAS	60361671
FAC. DE INGENIERIA/ DPTO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	1090459979
	1090507674
FAC. DE INGENIERIA/ DPTO DE GEOTECNIA Y MINERIA	1022370347
FAC. DE INGENIERIA/ DPTO DE PROCESOS INDUSTRIALES	88034630
	88258796
	88285006
	1094268265
FAC. DE INGENIERIA/ DPTO DE SISTEMAS E INFORMATICA	13270719
	27601917
	78027671
	1090394059
	1091655041
	1091664868

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


SANDRA ORTEGA SIERRA
Rectora

Preparó: Lisbeth R.


Revisó: Maria Isabel Gamboa Jaimes
Jefe División Recursos Humanos

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE
REFIRIÓ EN SUS EFECTOS LEGALES

Oficina Jurídica - UFPS